

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 16 de Marzo de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, en Expediente CUDAP: 0008722/2016, en el que se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. María Eugenia AMAYA, para desempeñarse en el Área Asistencial de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Administrativa Tec. Gestión Univ. Mariana ROMANO, ha fundamentado su pedido de contratación.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Sra. María Eugenia AMAYA, CUIL N° 27-32239971-0, desde el 15 de Marzo al 15 de Diciembre de 2016. Retribuir la Agente, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos Recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, acompáñese copia en el expediente y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 76
mf.